

“PROBEMOS HABLANDO: FORMACIÓN PARA LA CONVIVENCIA COLABORATIVA”

Resumen

El “[Programa Específico Marcos de Paz](#)” es una iniciativa de carácter interinstitucional coordinada por la [Procuración Penitenciaria de la Nación](#), cuya finalidad es promover la paz y prevenir la violencia y los malos tratos en contextos de encierro, fundamentalmente a través de la palabra, el diálogo y el encuentro.

Ese programa comenzó a desarrollarse en julio de 2017 y se encuentran en pleno desarrollo, principalmente a través de las intervenciones del equipo de acompañantes del diálogo especialmente formado a ese efecto, que se encuentra integrado por un conjunto interdisciplinario e interinstitucional de funcionarios y profesionales.

Ese equipo de acompañantes del diálogo, con el apoyo de la red de instituciones participantes, propone “**PROBEMOS HABLANDO: FORMACIÓN PARA LA CONVIVENCIA COLABORATIVA**”.

Esta iniciativa que prevé poner en marcha una propuesta innovadora (Piloto) orientada a sensibilizar a un conjunto de 120 personas actualmente privadas de su libertad en enfoques colaborativos para el abordaje, transformación y resolución de conflictos; seleccionar a un subgrupo de unas 30 personas que demuestren especial interés y aptitud para el desarrollo de ese tipo de abordaje y capacitarlas para el ejercicio de roles positivos en el marco de la convivencia carcelaria y/o en otros espacios.

Problemática a abordar y objetivo de la iniciativa

La convivencia de las personas privadas de su libertad (PPL) en las cárceles federales, como ocurre en otros contextos de encierro, presenta dinámicas colectivas de incomunicación y violencia que persisten a lo largo del tiempo; entre otras razones porque se encuentran inscriptas en la “cultura carcelaria” que guardias y reclusos en general comparten.

Por otra parte, un aspecto de esa cultura, como también es habitual en espacios de este tipo, incluye la desconfianza y el general rechazo de las PPL ante intervenciones de las autoridades a cargo de la prisión (o de otras asociadas a éstas) que tengan por finalidad influir en sus relaciones recíprocas. Entre otras fuentes, puede señalarse que el Comité contra la Tortura, en ocasión del quinto y sexto informe periódico de la Argentina (CAT/C/ARG/5-6), tomó nota de “los frecuentes episodios de violencia entre detenidos”, como cuestión relevante en materia de violaciones a los derechos humanos.

En vista de ello y la experiencia que la PPN viene desarrollando en la materia desde el año 2015, consideramos que la convivencia entre PPL puede verse beneficiada en caso de prosperar, en lugar de la violencia, la extorsión y la sumisión, perspectivas favorables a la convivencia pacífica y la colaboración responsable. A la vez, consideramos que las experiencias personales y trayectoria de vida de muchas PPL, que normalmente provocan rechazo y desconfianza en la sociedad, pueden ser positivamente transformadas –en base al enfoque colaborativo- en elementos clave para que estas personas puedan desarrollar proyectos de vida sin violencia ni delito, que incluyan el ejercicio de roles positivos en su medio social y familiar.

El objetivo general de esta iniciativa es promover el enfoque colaborativo para el abordaje de conflictos entre las PPL actualmente detenidas en tres unidades penitenciarias federales; generando experiencias positivas en esa materia que puedan ser tomadas como ejemplo y/o replicadas luego en estos u otros ámbitos de encierro.

Los objetivos específicos de la iniciativa son:

- . Informar y sensibilizar a 120 PPL acerca del enfoque, las herramientas y las aplicaciones de los métodos colaborativos de resolución de conflictos.
- . Capacitar a 30 personas especialmente interesadas en este enfoque a través de un “CURSO DEFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA CONVIVENCIA COLABORATIVA”.
- . Practicar junto a los egresados de ese Curso el enfoque colaborativo en espacios adecuados.
- . Contar con un registro audiovisual de la iniciativa.

Dichos objetivos y el modo en que se pretende avanzar en su concreción se alinea, según nuestra perspectiva, con el Objetivo N° 16 (“Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al tiempo que avanza en la concreción de la Regla de Mandela N° 38, que alienta “a los establecimientos penitenciarios a utilizar, en la medida de lo posible, la prevención de conflictos, la mediación o cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias para evitar las faltas disciplinarias y resolver conflictos.”.

Estrategia/enfoque

La planificación, implementación y evaluación de la iniciativa se basa en el enfoque de gestión colaborativa en red, que viene caracterizando las actividades de la PPN en materia de métodos colaborativos para el abordaje de conflictos carcelarios; entre cuyos fundamentos se encuentra el principio de colaboración que promueve la Alianza para el Gobierno Abierto. La iniciativa se inscribe, a su vez, en el mandato impuesto a la PPN por la ley 26.827, como mecanismo de prevención de la tortura.

La iniciativa se encuadra en las responsabilidades y se sustenta en las capacidades del “Área de Métodos participativos de resolución de conflictos, Promoción de los Derechos Humanos y Cultura de la Paz”, que funciona en la PPN bajo la dirección de la Mediadora Mariana Paula Volpi. Cuenta con el apoyo de la PPN en su integridad, en la medida que se inscribe en sus estrategias para la prevención de la tortura y los malos tratos. Y se fundamenta en las potencialidades y recursos del equipo interinstitucional e interdisciplinario de Acompañantes del Diálogo del Programa Específico Marcos de Paz, integrado en la actualidad por más de veinte especialistas, entre los cuales se destaca un conjunto de formadores de primer nivel, integrado por los mediadores Patricia Aréchaga, Silvana Greco, Alejandro Nató y Juan Carlos Vezzulla.

La iniciativa se apoya, a su vez, en la buena recepción que han tenido el Programa Marcos de Paz –y sus precedentes en la materia- por parte de los internos y los guardias que han venido participando; así como en las manifestaciones de interés y apoyo de las autoridades ejecutivas a cargo de las penitenciarías federales.

PRODUCTOS.

Los productos específicos que se espera producir son:

- La “Clase introductoria teórico-práctica a los métodos colaborativos” de unas tres horas de duración (en adelante “clase introductorias... ” o “clases...”), especialmente dirigida a PPL.
- El “**CURSO DE FORMACIÓN TÉCNICA PARA LA CONVIVENCIA COLABORATIVA**” (en adelante el “Curso...”), especialmente dirigido a PPL.
- Un conjunto o “comunidad” formado por unas 30 PPL, debidamente capacitadas en convivencia colaborativo y métodos participativos para el abordaje y transformación de conflictos.
- Diversas experiencias prácticas en la aplicación de los métodos colaborativos por parte de las personas egresadas del mencionado “Curso...”.
- Un video institucional de unos 10 minutos de duración que sirva como presentación de la iniciativa.

ACTIVIDADES.

Las principales actividades a desarrollarse serán:

- Coordinación general de la iniciativa, a cargo del “Área de Métodos participativos de resolución de conflictos, Promoción de los Derechos Humanos y Cultura de la Paz” de la PPN.
- Conformación de un equipo docente (a partir del Equipo de Acompañantes del Diálogo del Programa Específico Marcos de Paz).
- Planificación de la “Clase introductoria teórico-práctica a los métodos colaborativos”, con sus respectivos objetivos generales y específicos, métodos, herramientas, tiempos, materiales, etc.
- Desarrollo de entre 4 y 6 “clases introductorias” (hasta alcanzar el objetivo de 120 personas) en las Unidades Penales Nº 19 y 33 y el Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres (todos ellos sitios en la localidad bonaerense de Ezeiza).
- Planificación del “**CURSO DE FORMACIÓN TÉCNICA PARA LA CONVIVENCIA COLABORATIVA**”(20 horas); con sus respectivos objetivos generales y específicos, métodos, herramientas, tiempos, materiales, etc.
- Invitación a todos las PPL que hayan participado de las “clases introductorias... ” a postularse para realizar el “CURSO”.
- Inscripción y -si es necesario- selección de unas 30 personas (aproximadamente un tercio de ellas mujeres) para realizar el “CURSO...”
- Desarrollo del “**CURSO DE FORMACIÓN TÉCNICA PARA LA CONVIVENCIA COLABORATIVA**”; en tres grupos simultáneos de aproximadamente 10 personas cada uno (respectivamente en la Unidad 19, la Unidad 33 y el Complejo IV de Mujeres).

- Organización y desarrollo (junto a las áreas pertinentes de la PPN y la Defensoría del Pueblo de la Nación), en el marco del Compromiso N° 32 del [Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina](#), de al menos una jornada de trabajo del “Laboratorio de Innovación de Organismos Garantes de Derechos y de Control Externo”, que será dedicada a generar sinergias positivas (con el Estado y la sociedad civil) con miras a potenciar y dinamizar la red de recursos necesaria para poder llevar a cabo adecuadamente las prácticas por parte de los egresados del “Curso...”.
- Realización de prácticas colaborativas para el abordaje de conflictos (10 horas para cada estudiante), en contextos de encierro y/o en dispositivos y espacios concordantes que funcionen en el medio libre.
- Grabación de aproximadamente 15 horas de material en audio y video.
- Edición y difusión de un cortometraje que refleje la experiencia.

Beneficiarios

La iniciativa se llevará adelante, al mismo tiempo, en tres unidades penitenciarias federales: el Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres (unidad de detención que alberga aproximadamente a unas 550 mujeres), la Unidad N° 19 (que alberga a unos 180 internos varones) y la Unidad N° 33 (que aloja aproximadamente a unos 60 detenidos). En cada una de ellas, se espera producir efectos positivos generales en materia de convivencia y comunicación entre las PPL.

Las actividades de difusión y sensibilización beneficiarán de manera directa a unas 120 personas: 30 del CPF IV, 30 de Unidad 33 y 60 de la Unidad 19.

El “Curso...” (20 horas) y sus prácticas (10 horas) beneficiarán de manera directa a una 30 PPL; aproximadamente unos 20 hombres y unas 10 mujeres.

A la vez, se espera provocar efectos sobre una población no determinada de PPL y miembros de la sociedad, que se verán beneficiadas por la intervención de las personas egresadas del “CURSO ...”, bajo la guía y supervisión de los profesionales del equipo docente a cargo de la iniciativa.

Resultados esperados

Como resultado de esta iniciativa, se espera que al menos la mitad de las 120 personas participantes de las “clases introductorias ...” adquiera algunos conocimientos básicos relativos al enfoque colaborativo para el abordaje de conflictos; así como sobre su posible aplicación en la vida diaria.

Se espera, a su vez, que al menos unas 30 PPL que participen de las mencionadas “clases ...” se interesen en este enfoque y manifiesten su voluntad de participar del “CURSO ...”.

También se aspira, como resultado de esta iniciativa, promover la conformación de un grupo o “comunidad” de unas 30 PPL, debidamente capacitadas en métodos colaborativos para el abordaje de conflictos y dispuestas a promover su aplicación en diversos espacios sociales, incluidos los ámbitos de encierro.

Se espera, a su vez, la efectiva realización de un conjunto -lo más diverso posible- de prácticas de diálogo y abordaje colaborativo de conflictos, con la participación de las PPL egresadas del “CURSO”...”.

Sensibilizar a la sociedad en general y a diversos tomadores de decisiones públicas acerca de la potencialidad de este tipo de iniciativas como instrumento

para promover una mejor convivencia en contextos de encierro y como instrumento favorable a la resocialización de las PPL.